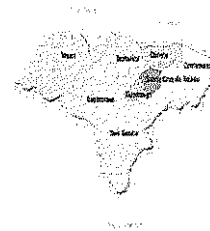




# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 260 municontumaza@hotmail.com  
"Año de la Universalización de la Salud"



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 077-2020-MPC

Contumazá. 05 de junio del 2020.

VISTO: Decreto de Urgencia Nº 070-2020, Decreto de Urgencia que dicta medidas complementarias para los gobiernos regionales y los gobiernos locales en el marco de la atención de la emergencia sanitaria por los efectos del coronavirus (COVID-19) y disposiciones complementarias, de fecha 19 de mayo, y El Informe Nº106-2020-MPC/GPP y anexos presentado por la Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá, y;

### CONSIDERANDO

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativas en materias de su competencia conforme lo dispone el artículo 194º de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante LOM), y de acuerdo con el segundo párrafo del artículo II del Título Preliminar de la LOM, esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 372-2019-MPC/A, de fecha 30 de diciembre del 2019, se promulgo el Presupuesto Institucional de Apertura -PIA - de la Municipalidad Provincial de Contumazá correspondiente al año fiscal 2020.

Que, mediante el numeral 2.1. del artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº057-2020, se autoriza una transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, con cargo a los recursos de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, hasta por la suma de S/ 17 291 848 (Diecisiete Millones Doscientos Noventa Un Mil Ochocientos Cuarenta y Ocho con 00/100 soles), a favor de los Gobiernos Locales, para financiar la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para comedores en el marco del Programa de Complementación Alimenticia.

Que, los pliegos habilitados y los montos de transferencia de partidas, que se detallan en el Anexo 1 "Transferencia de Partidas a favor de los Gobiernos Locales para la adquisición de kits de limpieza, desinfección y seguridad para los comedores", en el cual se encuentra considerado el pliego 060501: Municipalidad Provincial de Contumazá por el monto de S/ 53, 151.00.

El numeral 2.3 del artículo 2º del precitado Decreto Urgencia, el Titular de los pliegos habilitados en las Transferencia de Partidas aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el párrafo 2.1 del artículo 2º de dicho Decreto Urgencia, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del mencionado Decreto.

En tal sentido, en estricta observancia y cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.3 del artículo 2º del Decreto de Urgencia Nº057-2020 y atendiendo a lo solicitado por la Gerente de Planificación y Presupuesto en su informe del visto, corresponde mediante el presente acto resolutivo aprobar la desagregación de los recursos a nivel programático, autorizados por el referido Decreto de Urgencia, hasta por la suma de S/ 53, 151.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 00/100 SOLES), conforme se describe y detalla en el informe del visto.

Por los considerandos mencionados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 39º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, y el Decreto de Urgencia Nº057-2020:

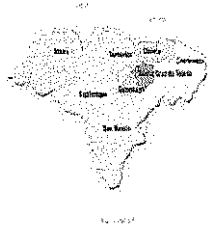
SE RESUELVE





# Municipalidad Provincial de Contumazá

Jr. Octavio Alva Nº 250 municontumaza@hotmail.com  
"Año de la Universalización de la Salud"



## ARTÍCULO PRIMERO. - DESAGREGACIÓN DE RECURSOS

Apruébese la desagregación de recursos de los recursos aprobados mediante el Decreto de Urgencia N°057-2020, por el monto de S/ 53, 151.00 (CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UNO 00/100 SOLES) con cargo a la fuente de financiamiento 1. Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS

En Soles

### RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

SECCION SEGUNDA	: Instancias Descentralizadas.	
PLIEGO	: 01 Municipalidad Provincial de Contumazá	
PROGRAMA	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	
ACTIVIDAD	: 5006269 Prevención, Control, Diagnóstico y Tratamiento de Coronavirus	
FUNCIÓN	: 23 Protección Social	
DIVISIÓN FUNCIÓN	: 051 Asistencia Social	
GRUPO FUNCIÓN	: 0115 Protección de Poblaciones en Riesgo	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: Recursos Ordinarios.	
CATEGORIA DE GASTO	: Gastos Presupuestarios	
	Pensiones y otras prestaciones sociales.	
GENÉRICA DE GASTOS	2.2 Pensiones y otras prestaciones sociales	53.151.00
		=====
TOTAL, PLIEGO		S/ 53,151.00
		=====

## ARTICULO SEGUNDO. -NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Contumazá, en el pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente Resolución.

## ARTICULO TERCERO. - REMISION

Copia de la presente resolución se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ  
L. Cesar Daniel Pérez Aguilar  
ALCALDE

